



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1385.-

CHIGUAYANTE, 24 JUL. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: sentencia de fecha 15 de marzo 2012 del Segundo Juzgado Civil de Concepción en causa Rol N° 8822- 2011, caratulada "Molina con I. Municipalidad de Chiguayante" que dando lugar a la demanda interpuesta por doña Celia del Carmen Molina Díaz, declara extinta por prescripción la obligación de pagar a la I. Municipalidad de Chiguayante los derechos de aseo domiciliario relativos a la propiedad ubicada en calle O'Higgins N° 2055, casa I, comuna de Chiguayante, Rol de Avalúo Fiscal N°2348- 35, por los periodos que van del año 2001 al 2008, ambos inclusive, sin costas; certificación de fecha 22 de junio de 2012 de estar firme y ejecutoriada la sentencia en referencia; Informe de Aseo Domiciliario del Departamento de rentas y Patentes del Municipio de fecha 13 de julio de 2012; artículos 7, 9, 47 y 48 del Decreto Ley 3063 sobre Rentas Municipales; artículos 2514 y 2521 del Código Civil; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Elimínese la deuda por concepto derechos de aseo domiciliario por los periodos que van del año 2001 al 2008, ambos inclusive, relativos al predio ubicado en calle O'Higgins N° 2055, casa I, comuna de Chiguayante, Rol de Avalúo Fiscal N°2348- 35 de la comuna de Chiguayante.
- 2) Efectúense los ajustes contables y presupuestarios por la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio.
- 3) Notifíquese mediante carta certificada al Sr.(a) Juez del Segundo Juzgado Civil de Concepción y a doña Celia del Carmen Molina Díaz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sr. (a) Juez del Segundo Juzgado Civil de Concepción
- Sra. Celia del Carmen Molina Díaz, domiciliada en O'Higgins N° 2055, casa I, Chiguayante.
- Archivo